



Santiago de Cali V., 08 de agosto de 2022
Oficio No.20380-01-01-30-106

Señor(a) **DRA. DIANA CAROLINA CHACON**
Y SUS PODERDANTES MARLENY VALENCIA MARTINEZ Y ALIRIO CABRERA
DIANA CAROLINA CHACON <dianacarolinachacon5@gmail.com>
CALI (VALLE)

RADICACIÓN: 760016099165202083872

SEGUROS:

REALIZAR RECLAMACION O RECONSIDERACION ANTES DE ESTA DILIGENCIA.

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** que se adelanta en su contra, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo **audiencia de conciliación:**

Lugar: FISCALIA 60 LOCAL - CALLE 6 No 38-32 PISO 1

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

PARA ESTA DILIGENCIA LA(S) VICTIMAS(S) DEBERÁN APORTAR RECIBOS Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU PRETENSIÓN. DEBERAN COMPARECER CON CITACIÓN Y TAPABOCAS, EN CASO DE PRESENTAR ALGUN SINTOMA GRIPA O PARA COVID19, APORTAR LA DEBIDA EXCUSA. SE ADVIERTE SOBRE LA NECESIDAD DE QUERELLAR DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS (PARA QUIENES NO HAYAN QUERELLADO).

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES DE EDAD POR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PERSONAS SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Atentamente,

LUZ MONICA NARANJO JARAMILLO

Asistente Fiscal III F-60 Grupo Querellables

Luz.naranjo@fiscalia.gov.co



Santiago de Cali V., 08 de agosto de 2022
Oficio No.20380-01-01-30-106

Señor(a) **FRANK VELEZ SANCHEZ**
CALLE 73 No. 1 F 69
JORGE ELIECER GAITAN
CALI (VALLE)

RADICACIÓN: 760016099165202083872

SEGUROS:

REALIZAR RECLAMACION O RECONSIDERACION ANTES DE ESTA DILIGENCIA.

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** que se adelanta en su contra, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo **audiencia de conciliación:**

Lugar: FISCALIA 60 LOCAL - CALLE 6 No 38-32 PISO 1

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

PARA ESTA DILIGENCIA LA(S) VÍCTIMAS(S) DEBERÁN APORTAR RECIBOS Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU PRETENSIÓN. DEBERAN COMPARECER CON CITACIÓN Y TAPABOCAS, EN CASO DE PRESENTAR ALGUN SINTOMA GRIPA O PARA COVID19, APORTAR LA DEBIDA EXCUSA. SE ADVIERTE SOBRE LA NECESIDAD DE QUERELLAR DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS (PARA QUIENES NO HAYAN QUERELLADO).

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES DE EDAD POR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PERSONAS SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Atentamente,

LUZ MONICA NARANJO JARAMILLO

Asistente Fiscal III F-60 Grupo Querellables

Luz.naranjo@fiscalia.gov.co



Santiago de Cali V., 08 de agosto de 2022
Oficio No.20380-01-01-30-106

Señor(a) **LA EQUIDAD SEGUROS**

notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.cop

notificaciones@gha.com.co

CALI (VALLE)

RADICACIÓN: 760016099165202083872

SEGUROS: LA EQUIDAD – PLACA ELU014

REALIZAR RECLAMACION O RECONSIDERACION ANTES DE ESTA DILIGENCIA.

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES PERSONALES CULPOSAS** que se adelanta en su contra, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo **audiencia de conciliación:**

Lugar: FISCALIA 60 LOCAL - CALLE 6 No 38-32 PISO 1

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 A.M.

PARA ESTA DILIGENCIA LA(S) VICTIMAS(S) DEBERÁN APORTAR RECIBOS Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN SU PRETENSIÓN. DEBERAN COMPARECER CON CITACIÓN Y TAPABOCAS, EN CASO DE PRESENTAR ALGUN SINTOMA GRIPA O PARA COVID19, APORTAR LA DEBIDA EXCUSA. SE ADVIERTE SOBRE LA NECESIDAD DE QUERELLAR DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS (PARA QUIENES NO HAYAN QUERELLADO).

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES DE EDAD POR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PERSONAS SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

Atentamente,

LUZ MONICA NARANJO JARAMILLO

Asistente Fiscal III F-60 Grupo Querellables

Luz.naranjo@fiscalia.gov.co